

# **Programa de semilla de maíz 2016 en Tarandacua, Gto.**

## **Lineamientos Generales.**

### **I.- Objetivo.**

Impulsar la producción de maíz blanco y amarillo, a través del subsidio parcial en el costo de la semilla de maíz para siembras de riego y temporal.

### **II.- Recursos del Programa.**

El Programa dispone de recursos económicos por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.), de los cuales, la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado de Guanajuato aporta la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y el H. Ayuntamiento la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.).

### **III.- Alcances del Programa.**

Se adquiere la semilla de maíz de los híbridos que han demostrado buen potencial de rendimiento en el municipio y a elección del agricultor, a través de compras de 5 a 30 bultos, surtiendo los híbridos conforme se van desplazando, de acuerdo a la demanda del agricultor.

Participan las empresas Asgrow, Dekalb, Pioneer, CB, Forza y Dow. Podrán participar híbridos de otras empresas a solicitud de los agricultores. El precio de la semilla es establecido por las compañías de acuerdo a la fecha de adquisición y al tipo de híbrido.

### **IV.- Apoyo al Agricultor.**

El apoyo será de 1 a 8 bultos de 60,000 semillas del híbrido que elijan los agricultores. El subsidio por bulto, será hasta el 50 % del valor, sin rebasar \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M. N.) de apoyo por bulto de 60,000 semillas.

Se entregan de 90,000 a 100,000 semillas por hectárea y el agricultor presenta documentos de la tierra de acuerdo a la semilla solicitada. La semilla entregada es para sembrar aproximadamente de 0.6 a 5 hectáreas.

#### **V.- Requisitos.**

El agricultor debe entregar copias de los siguientes documentos:

- 1.- Credencial de elector.
- 2.- CURP.
- 3.- Comprobante de domicilio.
- 4.- Copia de escritura pública, certificado parcelario, contrato de arrendamiento, constancia del Delegado o Comisariado Ejidal.

Una vez revisados los documentos en la Dirección de Agricultura y Desarrollo Rural, el agricultor debe pagar en la Tesorería Municipal la parte que le corresponde y con el recibo oficial, regresa para hacerle entrega de la semilla.